

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE  
CARDIQUE

Nº - 0911

RESOLUCIÓN No.  
23 SEP 2021

Por la cual se ordena la transferencia gratuita de unos bienes muebles propiedad de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique.  
El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – Cardique, en uso de sus facultades legales y en especial las señaladas en la Ley 99 de 1993,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política faculta a la administración pública, para asumir la responsabilidad en el manejo de sus bienes, así como para diseñar, adoptar, interpretar y aplicar las medidas y mecanismos que le permitan el control, racionalización, buen uso y destinación de los mismos.

Que la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE, es un ente corporativo de carácter público, autónomo e independiente de conformidad con lo dispuesto en la constitución y la ley.

Que, mediante acta de fecha de 28 de julio de 2021, el comité de administración de bienes, previa verificación de requisitos, consideró necesario y conveniente dar de bajas un grupo de elementos devolutivos de propiedad de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique.

Que la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE – mediante resolución 0742 de 02 agosto 2021, por medio de la cual se ordena dar de baja unos bienes muebles de propiedad de la Corporación que, debido al tiempo en uso, desgaste, obsolescencia y demás factores naturales resulta más económico darle de baja y llevarlo a su destino final ante que intentar su recuperación.

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1082 de 2015, Sección 2, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.2.4.3 "Enajenación de bienes muebles a título gratuito entre Entidades del Estatales", establece un procedimiento cuando una entidad estatal pretenda bienes muebles a título gratuito a otras entidades del estado, el cual se hará con un listado de los bienes muebles que no utiliza, publicado en un acto administrativo motivado en la página web de la entidad.

Que la misma norma dispone "La Entidad Estatal interesada en adquirir estos bienes a título gratuito, debe manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de publicación del acto administrativo. En tal manifestación la Entidad Estatal debe señalar la necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que justifican su solicitud".



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE

CARDIQUE  
23 SEP. 2021

Nº - 0911

De igual modo, la citada norma indica que "Si hay dos o más manifestaciones de interés de Entidades Estatales para el mismo bien, la Entidad Estatal que primero haya manifestado su interés debe tener preferencia. Los representantes legales de la Entidad Estatal titular del bien y la interesada en recibirlo, deben suscribir un acta de entrega en la cual deben establecer la fecha de la entrega material del bien, la cual no debe ser mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de entrega".

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** De conformidad con el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, se invita a todas las entidades públicas de cualquier orden, para que manifiesten su interés en recibir a título gratuito la enajenación de los bienes muebles relacionados a continuación del presente Acto Administrativo, los cuales fueron dados de baja por la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE, mediante resolución 0742 de 02 de agosto de 2021.

ITEM	PLACA	CATEGORIA	DESCRIPCION DEL BIEN	AÑO DE ADQUISICIÓN	COSTO HISTÓRICO	DEPRECIACIÓN	DESTINO FINAL
22	812	0 301	Sofa de tres puestos	1/01/2000	\$ 1,306,440.00	\$ 1,306,440.00	Transferencia título gratuito
23	2022	0 301	Estante de madera	30/06/2001	\$ 400,200.00	\$ 400,200.00	Transferencia título gratuito
24	626	0 301	Puestos modulares	1/01/2000	\$ 779,922.00	\$ 779,922.00	Transferencia título gratuito
25	1600	0 301	Puestos modulares	30/12/2000	\$ 1,215,945.00	\$ 1,215,945.00	Transferencia título gratuito
26	2027	0 301	Estante de madera	30/06/2001	\$ 533,600.00	\$ 533,600.00	Transferencia título gratuito
27	624	0 301	Puestos modulare	1/01/2000	\$ 779,922.00	\$ 779,922.00	Transferencia título gratuito
28	2026	0 301	Estante de madera	30/06/2001	\$ 533,600.00	\$ 533,600.00	Transferencia título gratuito
31	625	0 301	Puestos modulares	1/01/2000	\$ 779,922.00	\$ 779,922.00	Transferencia título gratuito
32	1790	0 301	Archivador diario vertical	31/12/2000	\$ 3,015,907.00	\$ 3,015,907.00	Transferencia título gratuito
33	2223	0 301	Biblioteca abierta	24/08/2001	\$ 324,188.20	\$ 324,188.20	Transferencia título gratuito
34	3462	0 301	Silla ergonomica giratoria espaldar alto sin brazo	12/08/2011	\$ 316,277.48	\$ 316,277.48	Transferencia título gratuito
35	1595	0 301	Puesto modular	30/12/2000	\$ 600,300.00	\$ 600,300.00	Transferencia título gratuito
36	1987	0 301	Archivador madera cuatro gavetas	30/06/2001	\$ 317,205.00	\$ 317,205.00	Transferencia título gratuito
37	2006	0 301	Escritorio modular	30/06/2001	\$ 459,136.00	\$ 459,136.00	Transferencia título gratuito
38	4755	0 301	Silla operitva neumatica con brazos	2/02/2018	\$ 865,162.73	\$ 865,162.73	Transferencia título gratuito



"CONSERVAMOS LA VIDA POR NATURALEZA"  
Bosque, Isla de Manzanillo. Trans. 52 No.16-190 Tels. 669 5278 - 669 4666 - 669 4394  
www.cardique.gov.co - mail: direccion@cardique.gov.co  
Cartagena de Indias D.T. y C. - Colombia

ISO 9001:2015  
BUREAU VERITAS  
Certification



0017.01001

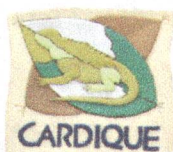
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE

CARDIQUE

23 SEP. 2021

Nº - 0911

39	2435	0 301	Mesa de juntas redonda	10/10/2002	\$ 224,000.00	\$ 224,000.00	Transferencia titulo gratuito
40	2902	0 301	Sofa	16/11/2006	\$ 550,000.00	\$ 550,000.00	Transferencia titulo gratuito
41	3728	0 301	Silla ergonomica giratoria espaldar alto sin brazo	18/01/2013	\$ 281,774.44	\$ 281,774.44	Transferencia titulo gratuito
42	3729	0 301	Silla ergonomica giratoria espaldar alto sin brazo	18/01/2013	\$ 281,774.44	\$ 281,774.44	Transferencia titulo gratuito
43	2151	0 301	Silla de recibo con brazos	30/06/2001	\$ 343,596.00	\$ 343,596.00	Transferencia titulo gratuito
45	3447	0 301	Silla ergonomica giratoria espaldar alto sin brazo	12/08/2011	\$ 316,277.48	\$ 316,277.48	Transferencia titulo gratuito
46	2011	0 301	Escritorio modular	30/06/2001	\$ 623,857.00	\$ 623,857.00	Transferencia titulo gratuito
47	3005	0 301	Silla secretaria espaldar alto	9/08/2007	\$ 341,040.00	\$ 341,040.00	Transferencia titulo gratuito
48	3006	0 301	Silla secretaria espaldar alto	9/08/2007	\$ 341,040.00	\$ 341,040.00	Transferencia titulo gratuito
49	3362	0 301	Folderama de folderama de 2,20 x 1,05 x 0,46, 7 entrepanos, 21 divisiones, puertas corredizas	22/12/2010	\$ 1,013,287.84	\$ 1,013,287.84	Transferencia titulo gratuito
50	3367	0 301	Puesto de trabajo de 1.45x1, 13.0,60 con archivador de 2x1, portateclado	22/12/2010	\$ 748,690.68	\$ 748,690.68	Transferencia titulo gratuito
51	3442	0 301	Silla ergonomica giratoria espaldar alto sin brazo	12/08/2011	\$ 316,277.48	\$ 316,277.48	Transferencia titulo gratuito
52	3461	0 301	Silla ergonomica giratoria espaldar alto sin brazo	12/08/2011	\$ 316,277.48	\$ 316,277.48	Transferencia titulo gratuito
56	3365	0 301	Archivador rodante de 2,20 x 3,00x1 con 2 modulos fijos, 2 rodantes y puerta con chapa	22/12/2010	\$ 4,321,552.16	\$ 4,321,552.16	Transferencia titulo gratuito
57	1989	0 301	Folderama metalico	30/06/2001	\$ 513,300.00	\$ 513,300.00	Transferencia titulo gratuito
58	2440	0 301	Silla de recibo	29/10/2002	\$ 64,325.00	\$ 64,325.00	Transferencia titulo gratuito
59	2504	0 405	Telefono panasonic kx-ts3	31/03/2003	\$ 64,000.00	\$ 64,000.00	Transferencia titulo gratuito
60	5376	0 301	Archivador metalico	21/11/2019	\$ 360,332.00		Transferencia titulo gratuito
61	5346	0 301	Archivador metalico	21/11/2019	\$ 360,332.00		Transferencia titulo gratuito
62	5343	0 301	Archivador metalico	21/11/2019	\$ 360,332.00		Transferencia titulo gratuito
65	3709	0 301	Silla ergonomica giratoria espaldar alto sin brazo	18/01/2013	\$ 281,774.44	\$ 281,774.44	Transferencia titulo gratuito
68	2025	0 301	Estante de madera	30/06/2001	\$ 400,200.00	\$ 400,200.00	Transferencia titulo gratuito
69	2028	0 301	Estante de madera	30/06/2001	\$ 533,600.00	\$ 533,600.00	Transferencia titulo gratuito
70	2199	0 301	Tandem 4 puestos	30/06/2001	\$ 603,750.00	\$ 603,750.00	Transferencia titulo gratuito
71	2905	0 301	Folderama 6 servicios 1.05 x 0.45 x 1.88 m	22/11/2006	\$ 904,800.00	\$ 904,800.00	Transferencia titulo gratuito
72	3715	0 301	Silla ergonomica giratoria espaldar alto sin brazo	18/01/2013	\$ 281,774.44	\$ 281,774.44	Transferencia titulo gratuito



"CONSERVAMOS LA VIDA POR NATURALEZA"  
 Bosque, Isla de Manzanillo. Trans. 52 No.16-190 Tels. 669 5278 - 669 4666 - 669 4394  
 www.cardique.gov.co - mail: direccion@cardique.gov.co  
 Cartagena de Indias D.T. y C. - Colombia

ISO 9001:2015  
 BUREAU VERITAS  
 Certification



0017.01501

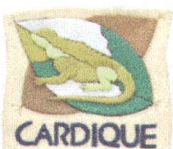
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE

CARDIQUE Nº - 0911  
23 SEP. 2021

74	2730	0 301	Archivo rodante 3x1 o de fondo	18/08/2005	\$ 3,552,616.00	\$ 3,552,616.00	Transferencia título gratuito
75	5096	0 301	Silla operitva neumatica con brazos	2/02/2018	\$ 865,162.73		Transferencia título gratuito
76	4764	0 301	Silla operitva neumatica con brazos	2/02/2018	\$ 865,162.73	\$ 865,162.73	Transferencia título gratuito
77	4770	0 301	Silla operitva neumatica con brazos	2/02/2018	\$ 865,162.73	\$ 865,162.73	Transferencia título gratuito
78	3745	0 301	Silla ergonomica giratoria espaldar alto con brazo	18/01/2013	\$ 331,127.80	\$ 331,127.80	Transferencia título gratuito
79	4020	0 301	Silla ergonomica	10/11/2015	\$ 257,085.00	\$ 257,085.00	Transferencia título gratuito
80	4772	0 301	Silla operitva neumatica con brazos	2/02/2018	\$ 865,162.73	\$ 865,162.73	Transferencia título gratuito
81	4758	0 301	Silla operitva neumatica con brazos	2/02/2018	\$ 865,162.73	\$ 865,162.73	Transferencia título gratuito
82	3736	0 301	Silla ergonomica giratoria espaldar alto con brazo	18/01/2013	\$ 331,127.80	\$ 331,127.80	Transferencia título gratuito
83	4889	0 301	Silla operitva neumatica con brazos	2/02/2018	\$ 865,162.73		Transferencia título gratuito
84	4760	0 301	Silla operitva neumatica con brazos	2/02/2018	\$ 865,162.73	\$ 865,162.73	Transferencia título gratuito
85	4762	0 301	Silla operitva neumatica con brazos	2/02/2018	\$ 865,162.73	\$ 865,162.73	Transferencia título gratuito
86	4756	0 301	Silla operitva neumatica con brazos	2/02/2018	\$ 865,162.73	\$ 8,651,620.72	Transferencia título gratuito
87	3423	0 301	Silla ergonomica giratoria espaldar alto sin brazo	12/08/2011	\$ 316,277.48	\$ 316,277.48	Transferencia título gratuito
88	4763	0 301	Silla operitva neumatica con brazos	2/02/2018	\$ 865,162.73	\$ 865,162.73	Transferencia título gratuito
89	4749	0 301	Silla operitva neumatica con brazos	2/02/2018	\$ 865,162.73	\$ 865,162.73	Transferencia título gratuito
90	3727	0 301	Silla ergonomica giratoria espaldar alto sin brazo	18/01/2013	\$ 281,774.44	\$ 281,774.44	Transferencia título gratuito

**ARTICULO SEGUNDO:** Establecer el siguiente procedimiento para el referido proceso de enajenación de bienes tal como lo establece artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, así:

1. **Documentación:** La entidad interesada en la adquisición de bienes por enajenación a título gratuito deberá presentar:
  - 1.1. **Manifestación escrita:** El representante legal de la entidad estatal de cualquier orden deberá manifestar su interés a través de una comunicación escrita en la que señale: i) La relación y el grupo de bienes del cual está interesado; ii) La necesidad funcional que pretende satisfacer, y iii) la justificación de la solicitud, conforme a lo publicado en la parte considerativa del presente Acto Administrativo. *P*



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE

CARDIQUE

23 SEP. 2021

Nº - 0911

- 1.2. Acto Administrativo de nombramiento y Acta de Posesión del Representante Legal de la entidad interesada.
- 1.3. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del Representante Legal de la Entidad interesada.
2. **Plazo:** La Entidad Estatal interesada en adquirir estos bienes a título gratuito, debe manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de publicación del acto administrativo. En tal manifestación la Entidad Estatal debe señalar la necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que justifican su solicitud.
3. **Lugar de presentación:** La manifestación de interés junto con los demás documentos requeridos, se presentarán de manera física en la recepción de la Corporación Autónoma Regional del Canal del dique – CARDIQUE. Dirección Barrio el Bosque – Sector Manzanillo, Transversal 52 No 16-190.
4. **Detalle de entrega:** En el evento de existir dos o más manifestaciones de interés de diferentes entidades por los mismos bienes muebles ofrecidos, éstos se entregarán a aquella que hubiere manifestado primero su interés y que cumplan con las condiciones y documentación señaladas; Una vez identificada la entidad o entidades a las cuales se enajenaran los bienes a títulos gratuitos, se procederá a suscribir acta de entrega firmada por el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique y el Representante Legal de la Entidad favorecida, estableciendo la fecha de entrega física de los bienes, en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de entrega, previo a la expedición del respectivo acto administrativo que ordene la adjudicación y enajenación a título gratuito de los bienes.

Los bienes serán entregados en la fecha convenida, en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique, ubicada en el Barrio el Bosque, Sector manzanillo- Transversal 52 No 16-190. ciudad de Cartagena de Indias. y los costos para su traslado serán asumido por el adjudicatario de la enajenación y en consecuencia la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique- CARDIQUE, no asume erogación alguna por embalaje, transporte o cualquier otro costo requerido para poner en funcionamiento los bienes entregados.

**ARTICULO TERCERO:** Publicar en la página web de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE, [www.cardique.gov.co](http://www.cardique.gov.co), la presente resolución con el fin de cumplir con el artículo 2.2.1.2.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015.



"CONSERVAMOS LA VIDA POR NATURALEZA"  
Bosque, Isla de Manzanillo. Trans. 52 No.16-190 Tels. 669 5278 - 669 4666 - 669 4394  
[www.cardique.gov.co](http://www.cardique.gov.co) - mail: [direccion@cardique.gov.co](mailto:direccion@cardique.gov.co)  
Cartagena de Indias D.T. y C. - Colombia

ISO 9001:2015  
BUREAU VERITAS  
Certification



0017 01001

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE  
CARDIQUE

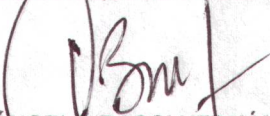
23 SEP. 2021


Nº - 0911

ARTICULO CUARTO: El profesional especializado del área de almacén de la Corporación autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE, es el funcionario encargado para que realice lo de su competencia en el trámite de la transferencia.

23 SEP. 2021

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

  
ÁNGELO BACCI HERNÁNDEZ.  
Director General CARDIQUE

	Nombre (s)	Cargo (s)	Firma (s)
Proyectó	Heberto Torres Tapia	Profesional Especializado -Almacén	
Revisó	Sayde Escudero Jaller	Subdirectora Administrativa y Financiera	
Aprobó	Jorge Álvarez Arroyave	Secretario General	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales, técnicas y administrativas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.



"CONSERVAMOS LA VIDA POR NATURALEZA"  
Bosque, Isla de Manzanillo. Trans. 52 No.16-190 Tels. 669 5278 - 669 4666 - 669 4394  
www.cardique.gov.co - mail: direccion@cardique.gov.co  
Cartagena de Indias D.T. y C. - Colombia

ISO 9001:2015  
BUREAU VERITAS  
Certification



0017.0001